



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
SOGAMOSO - BOYACÁ**

SGC

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0382

Rad. No. 157593153001-2017-00167-00

Sogamoso, julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO – MEDIDAS CAUTELARES -
RAD: 2017-00167
DTE: NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ
DDO: AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS
DECISION: APRUEBA REMATE

ASUNTO A TRATAR

Efectuado el remate en pública subasta que se llevó a cabo el 24 de mayo de 2021, de los inmuebles identificados con FMI Nos. 095-144840, 095-144841, 095-144842, 095-144844, 095-144845, 095-144846, 095-144847, 095-144848, 095-144849, 095-144850, 095-144851, 095-144852, 095-144853, 095-144854, 095-144856, 095-144862, 095-144867 y 095-144869, ubicados en la Calle 17 No. 2D-22/24/26 Edificio Torre 17 I.N.P.H., de Sogamoso, procede el Despacho pronunciarse sobre su aprobación en los términos del artículo 455 del CGP.

CONSIDERACIONES

De conformidad con el mandato dispuesto en el inciso tercero del artículo 448 del CGP, mediante providencia de fecha 19 de febrero de 2021, se efectuó el respectivo control de legalidad de la actuación surtida y se procedió a señalar el día 20 de mayo de 2021 a las 9:00 am como fecha y hora para llevar a cabo el remate de los bienes embargados y secuestrados a favor de la presente causa, ordenando que se cumpliera la carga de publicidad respectiva.

Llegada la fecha y hora para el remate, se verificó y dejó constancia del cumplimiento de los requisitos de publicidad, conforme lo señala el artículo 450 ejúsdem. Igualmente, se confirmó que previamente y durante la hora señalada en el artículo 452 del CGP, únicamente, se recibieron dos propuestas en el correo institucional del Juzgado, las cuales se encontraban debidamente encriptadas en formato PDF y provenían, del señor NORBERTO ESPINOSA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 316.964 expedida en Mchetá, respecto de los dieciocho (18) inmuebles con cargo a su crédito y del señor JUAN CARLOS RUÍZ ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.176.135, concretamente sobre los inmuebles Nos. 3 y 15; es decir, los identificados con FMI Nos. 095-144842 y 095- 095-14485; tal y como quedó consignado en el acta (fls. 444 a 447 C-MC).

Agotado el trámite de la diligencia, se realizaron las siguientes adjudicaciones, previniendo a los beneficiarios de los deberes que debían cumplir a efectos de impartir la correspondiente aprobación:

i) A favor del ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNÁNDEZ, quedaron los inmuebles identificados con FMI Nos. 095-144840, 095-144841, 095-144842, 095-144844, 095-144845, 095-144846, 095-144847, 095-144848, 095-144849, 095-144850, 095-144851, 095-144852, 095-144853, 095-144854, 095-144862, 095-144867 y 095-144869, con cargo a su crédito.



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
SOGAMOSO - BOYACÁ**

SGC

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0382

Rad. No. 157593153001-2017-00167-00

ii). A favor del señor JUAN CARLOS RUÍZ ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.176.135, se adjudicó el inmueble identificados con FMI Nos. 095-144856, que corresponde a la Unidad No. 17 o apartamento 202 del EDIFICIO TORRE 17 IN P.H.

Revisado el expediente y de acuerdo con la constancia secretarial que antecede, a folios 451 a 457, obran recibos presentados por cada uno de los adjudicatarios con los que acreditan el pago oportuno del 5% sobre el valor final del remate de cada uno de los inmuebles a favor de la Rama Judicial, en la cuenta señalada para tal fin; así como, consignación por TREINTA Y UN MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$31.100.000.00), valor que corresponde al saldo por el cual fue adjudicado el inmueble identificado con FMI No. 095-144856 al señor RUÍZ AVILA.

El rematante pago el precio del remate por cuenta de su crédito, el cual, según la liquidación aprobada mediante providencia de fecha 19 de febrero de 2021, asciende a un total de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 647.393.650.00), valor que corresponde solamente al crédito sin costas.

En consecuencia, se advierte con facilidad que como el valor total de los bienes rematados el 24 de mayo del año en curso, asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 354.734.500.00), éste no alcanza para cubrir la totalidad que se persigue por el ejecutante para la satisfacción de su crédito, sino que además, no hay remanentes para cubrir las obligaciones garantizadas con medidas cautelares decretadas dentro de otros procesos, luego deberá informarse a las respectivas autoridades sobre dicha situación.

Por otra parte, de la revisión de los respectivos certificados de tradición de los bienes adjudicados en virtud del remate, se advierte que sobre los inmuebles Nos. 16, 17 y 18 cuentan con limitaciones al derecho de dominio, por lo que resulta preciso dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 455 del CGP, ordenando la cancelación de los siguientes gravámenes y afectaciones:

i). UNIDAD 23 – Y/O APARTAMENTO 402, identificado con FMI N° 095-144862 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y Registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00-00-0266, según a anotación No. 5 del 27 de mayo de 2016, se encuentra con afectación a vivienda familiar a favor de los señores ALFREDO GONZALEZ BALAGUERA y ISABEL CRISTINA QUINTANA GIRALDO.

ii). UNIDAD 28 – Y/O APARTAMENTO 601.- identificado con FMI N° 095-144867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y Registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00-00-0271, según anotación No. 4 de fecha 14 de junio de 2016, se encuentra gravado con hipoteca a favor de la señora NUBIA ESPERANZA RODRIGUEZ MESA conforme a la Escritura Pública No. 1288 del 10 de junio de 2016 protocolizada en la Notaria Segunda del Circulo de Sogamoso.



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
SOGAMOSO - BOYACÁ**

SGC

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0382

Rad. No. 157593153001-2017-00167-00

iii). UNIDAD 30 – Y/O APARTAMENTO 603.- identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria N° 095 - 144869 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y Registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00- 00-0273, el cual, según anotación No. 4 del 21 de diciembre de 2016, se encuentra gravado con hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor de la señora MARIA JULIANA BARRERA ALBA conforme a la Escritura Pública No. 2869 del 6 de Diciembre de 2016 protocolizada en la Notaria Segunda del Circulo de Sogamoso.

Siguiendo esta misma línea, será necesario ordenar la cancelación de los embargos decretados mediante providencia del 23 de enero de 2018 y comunicados al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Sogamoso mediante Oficio J1CCOSOG-048 del 24 de enero de 2018 (Fl. 3CMC).

Igualmente, se dispondrá la entrega de los bienes rematados a sus adjudicatarios por parte de la auxiliar de la justicia NELLY DEL CARMEN BRAVO RODRIGUEZ, quien actualmente funge dentro del proceso en calidad de secuestre y de ello deberá levantarse la correspondiente acta, sin perjuicio del deber que le asiste de rendir un informe de la gestión realizada durante el tiempo de la encomienda.

De otro lado, en lo que concierne a la entrega de los CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 52.100.000.00), dinero recaudado como producto del remate del inmueble No. 15 correspondiente a la UNIDAD 17 – Y/O APARTAMENTO 202 identificado con FMI N° 095-144856 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y Registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00-00-0260, el Despacho advierte que, conforme lo ordena el numeral 7 del artículo 455 del CGP, resulta necesario reservar el 30% de dicho monto para el pago de impuestos, servicios públicos y cuotas de administración, toda vez que dentro del expediente no reposa prueba que acredite que se encuentran al día dichas obligaciones y toda vez que, dicha suma se considera razonable, teniendo en cuenta que se trata del remate de 18 inmuebles.

En consecuencia, el valor restante, es decir, TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 36.470.000.00), deberá ser entregado a la parte ejecutante, mediante la creación del respectivo depósito judicial; sin perjuicio de que el valor total recibido por concepto del remate de este último inmueble, se tenga en cuenta hasta la concurrencia del presente crédito, en liquidación que efectuará la Secretaria de este Despacho a fin de actualizarlo, máxime si hasta la fecha no se han tasado las respectivas costas

Finalmente, se advierte que se encuentra saneada cualquier irregularidad que pueda afectar la validez del remate por no ser alegadas antes de la adjudicación que ocurrió en la misma diligencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 454 del C.G.P. Conviene precisar que dicha diligencia se desarrolló a través de medios electrónicos la cual fue pública, oral y conforme al artículo 452 del C.G.P y el decreto 806 de 2020, por lo que se extendió un acta escrita en la que se plasmó lo requerido por la ley.

En atención a las anteriores consideraciones, el Juzgado Primero Civil del Circuito n Oralidad de Sogamoso,



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
SOGAMOSO - BOYACÁ**

SGC

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0382

Rad. No. 157593153001-2017-00167-00

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el remate del inmueble denominado UNIDAD 01 – GARAJE Y/O PARQUEADERO 1, ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17 IN P.H” de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con Folio de matrícula Inmobiliaria N° 095 - 144840 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y registro Catastral N° 01-01-00-00- 0541-0902-9-00-00-0055, de propiedad de la ejecutada **AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS ADJUDICADO** en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 316.964 expedida en Mchetá, por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.707.500.00).

SEGUNDO: APROBAR el remate del inmueble denominado UNIDAD 2 – GARAJE Y/O PARQUEADERO 2, ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17 IN P.H” de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con Folio de matrícula Inmobiliaria N° 095 - 144841 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00- 00-0245, de propiedad de la ejecutada **AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS ADJUDICADO** en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 316.964 expedida en Mchetá, por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.707.500.00).

TERCERO: APROBAR el remate del inmueble denominado UNIDAD 3 – GARAJE Y/O PARQUEADERO 3.- ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17 IN P.H” de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con Folio de matrícula Inmobiliaria N° 095 - 144842 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00- 00-0246., de propiedad de la ejecutada **AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS ADJUDICADO** en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 316.964 expedida en Mchetá, por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$7.478.500.00).

CUARTO: APROBAR el remate del inmueble denominado UNIDAD 5 – GARAJE Y/O PARQUEADERO 5.- ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17 IN P.H” de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con Folio de matrícula Inmobiliaria N° 095 - 144844 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00- 00-0248, de propiedad de la ejecutada **AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS ADJUDICADO** en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 316.964 expedida en Mchetá, por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$7.478.500.00).

QUINTO: APROBAR el remate del inmueble denominado UNIDAD 6 – GARAJE Y/O PARQUEADERO 6.- ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
SOGAMOSO - BOYACÁ**

SGC

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0382

Rad. No. 157593153001-2017-00167-00

IN P.H" de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con Folio de matrícula Inmobiliaria N° 095 - 144845 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00- 00-0249, de propiedad de la ejecutada AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS **ADJUDICADO** en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 316.964 expedida en Mchetá, por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$7.478.500.00).

SEXTO: APROBAR el remate del inmueble denominado UNIDAD 7 – GARAJE Y/O PARQUEADERO 7.- Ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17 IN P.H” de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con Folio de matrícula Inmobiliaria N° 095 - 144846 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y registro Catastral N° 01-01-00-00- 0541-0902-9-00-00-0250, de propiedad de la ejecutada AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS **ADJUDICADO** en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 316.964 expedida en Mchetá, por la suma de SEIS MILLONES QUINIETOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.533.500.00).

SEPTIMO: APROBAR el remate del inmueble denominado UNIDAD 8 – GARAJE Y/O PARQUEADERO 8.- Ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17 IN P.H” de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con FMI N° 095 - 144847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00-00-0251, de propiedad de la ejecutada AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS, **ADJUDICADO** en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 316.964 expedida en Mchetá, por la suma de CINCO MILLONES SETENCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.742.500.00).

OCTAVO: APROBAR el remate del inmueble denominado UNIDAD 9 – GARAJE Y/O PARQUEADERO 9.- Ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17 IN P.H” de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con Folio de matrícula Inmobiliaria N° 095 - 144848 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y registro Catastral N° 01-01-00-00- 0541-0902-9-00-00-0252, de propiedad de la ejecutada AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS, **ADJUDICADO** en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 316.964 expedida en Mchetá, por la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$12.241.000.00).

NOVENO: APROBAR el remate del inmueble denominado UNIDAD 10 – GARAJE Y/O PARQUEADERO 10.- Ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17 IN P.H” de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con Folio de matrícula Inmobiliaria N° 095 - 144849 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y registro Catastral N° 01-01-00-00- 0541-0902-9-00-00-0253, de propiedad de la ejecutada AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS,



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
SOGAMOSO - BOYACÁ**

SGC

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0382

Rad. No. 157593153001-2017-00167-00

ADJUDICADO en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 316.964 expedida en Machetá, por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.707.500.00).

DÉCIMO: APROBAR el remate del inmueble denominado UNIDAD 11 – GARAJE Y/O PARQUEADERO 11.- Ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17 IN P.H” de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con FMI No. 095 - 144850 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00-00-0254, de propiedad de la ejecutada AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS, **ADJUDICADO** en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 316.964 expedida en Machetá, por la suma de OCHO MILLONES CUATRCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$8.422.000.00).

DECIMO PRIMERO: APROBAR el remate del inmueble denominado UNIDAD 12 – GARAJE Y/O PARQUEADERO 12.- Ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17 IN P.H” de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con FMI N° 095 - 144851 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00-00-0255., de propiedad de la ejecutada AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS, **ADJUDICADO** en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 316.964 expedida en Machetá, por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.762.500.00).

DÉCIMO SEGUNDO: APROBAR el remate del inmueble denominado UNIDAD 13 – GARAJE Y/O PARQUEADERO 13.- Ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17 IN P.H” de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con FMI No. 095 - 144852 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y Registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00-00-0256, de propiedad de la ejecutada AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS, **ADJUDICADO** en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 316.964 expedida en Machetá, por la suma de SIETE MILLONES CUATRCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$7.478.500.00).

DÉCIMO TERCERO; APROBAR el remate del inmueble denominado UNIDAD 14 – GARAJE Y/O PARQUEADERO 14.- Ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17 IN P.H” de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con FMI N° 095 - 144853 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00-00-0257, de propiedad de la ejecutada AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS, **ADJUDICADO** en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 316.964 expedida en Machetá, por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.533.500.00).



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
SOGAMOSO - BOYACÁ**

SGC

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0382

Rad. No. 157593153001-2017-00167-00

DECIMO CUARTO: APROBAR el remate del inmueble denominado UNIDAD 15 – GARAJE Y/O PARQUEADERO 15.- Ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17 IN P.H” de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con FMI N° 095 - 144854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y Registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00-00-0258, de propiedad de la ejecutada AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS, **ADJUDICADO** en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 316.964 expedida en Mchetá, por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.762.500.00).

DECIMO QUINTO: APROBAR el remate del inmueble denominado UNIDAD 17 – Y/O APARTAMENTO 202.- Ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17 IN P.H” de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con FMI N° 095 - 144856 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00-00-0260, de propiedad de la ejecutada AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS, **ADJUDICADO** en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al señor JUAN CARLOS RUÍZ ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.176.135, por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$52.100.000.00).

DECIMO SEXTO: APROBAR el remate del inmueble denominado UNIDAD 23 – Y/O APARTAMENTO 402.- Ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17 IN P.H” de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con FMI N° 095 - 144862 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00-00-0266, de propiedad de la ejecutada AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS, **ADJUDICADO** en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 316.964 expedida en Mchetá, por la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$50.248.500.00).

DECIMO SÉPTIMO: APROBAR el remate del inmueble denominado como UNIDAD 28 – Y/O APARTAMENTO 601.- Ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17 IN P.H” de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con FMI N° 095 - 144867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso y registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00-00-0271., de propiedad de la ejecutada AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS, **ADJUDICADO** en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 316.964 expedida en Mchetá, por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$81.192.000.00).

DECIMO OCTAVO: APROBAR el remate del inmueble denominado UNIDAD 30 – Y/O APARTAMENTO 603.- Ubicado en la Carrera 17 N° 2D – 22/24/26 “EDIFICIO TORRE 17 IN P.H” de la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, con Folio de matrícula Inmobiliaria N° 095 - 144869 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
SOGAMOSO - BOYACÁ**

SGC

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0382

Rad. No. 157593153001-2017-00167-00

ciudad de Sogamoso y registro Catastral N° 01-01-00-00-0541-0902-9-00- 00-0273, de propiedad de la ejecutada AO ARQUITECTOS ASOCIADOS SAS Y OTROS, **ADJUDICADO** en pública subasta el día 20 de mayo de 2021, al ejecutante, señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 316.964 expedida en Mchetá, por la suma de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$71.856.000.00).

DECIMO NOVENO: ORDENAR de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 455 del CGP, la cancelación de cancelación de los siguientes gravámenes y afectaciones:

i). Afectación a vivienda familiar a favor de los señores ALFREDO GONZALEZ BALAGUERA y ISABEL CRISTINA QUINTANA GIRALDO, inscrita según anotación No. 5 del 27 de mayo de 2016, en el en el FMI No. 095-144862 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sogamoso, que corresponde al inmueble denominado UNIDAD 23 – Y/O APARTAMENTO 402.

ii). Hipoteca a favor de la señora NUBIA ESPERANZA RODRIGUEZ MESA, realizada mediante la Escritura Pública No. 1288 del 10 de junio de 2016 protocolizada en la Notaria Segunda del Circulo de Sogamoso, e inscrita en anotación No. 4 del FMI N° 095-144867 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta misma ciudad, el cual corresponde al inmueble denominado UNIDAD 28 – Y/O APARTAMENTO 601.

iii). Hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor de la señora MARIA JULIANA BARRERA ALBA realizada mediante Escritura Pública No. 2869 del 6 de diciembre de 2016 protocolizada en la Notaria Segunda del Circulo de Sogamoso, e inscrita en Folio de matrícula Inmobiliaria N° 095 - 144869 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta misma ciudad, el cual corresponde al inmueble conocido como UNIDAD 30 – Y/O APARTAMENTO 603.

Parágrafo: DISPONER que por Secretaria se libren los oficios respectivos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, y comunicarlos de conformidad con las previsiones del Decreto 806 de 2020, dejando las constancias de su gestión.

VIGÉSIMO: ORDENAR la cancelación de la medida de Embargo que pesa sobre los inmuebles identificados con FMI Nos. 095-144840, 095-144841, 095-144842, 095-144844, 095-144845, 095-144846, 095-144847, 095-144848, 095-144849, 095-144850, 095-144851, 095-144852, 095-144853, 095-144854, 095-144856, 095-144862, 095-144867 y 095-144869, decretados mediante providencia del 23 de enero de 2018 y comunicados al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Sogamoso mediante OficioJ1CCOSOG-048 del 24 de enero de 2018. Para tal efecto, por Secretaría librense los Oficios respectivos e impártase el trámite previsto en el Decreto 806 de 2020 para su comunicación, dejando las constancias del caso.

VIGÉSIMO PRIMERO: ORDENAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, la inscripción de la adjudicación en remate de los bienes inmuebles



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
SOGAMOSO - BOYACÁ**

SGC

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0382

Rad. No. 157593153001-2017-00167-00

identificados con FMI Nos. 095-144840, 095-144841, 095-144842, 095-144844, 095-144845, 095-144846, 095-144847, 095-144848, 095-144849, 095-144850, 095-144851, 095-144852, 095-144853, 095-144854, 095-144856, 095-144867 y 095-144869 a favor del señor NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 316.964 expedida en Mchetá.

VIGÉSIMO SEGUNDO: ORDENAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, la inscripción de la adjudicación en remate del bien inmueble identificados con FMI Nos. 095-144862 a favor del señor JUAN CARLOS RUÍZ ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.176.135.

VIGÉSIMO TERCERO: LEVANTAR la medidas cautelares de secuestro que pesan sobre los anteriores bienes inmuebles adjudicados, en consecuencia, **ORDENAR** a la señora secuestre NELLY DEL CARMEN BRAVO RODRIGUEZ, que dentro del término perentorio de TRES (3) DIAS contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, haga entrega a el señor NORBERTO ESPINOSA HERNÁNDEZ identificado con la CC No. 316.964, de los siguientes bienes inmuebles identificados con la Matrícula Inmobiliaria Nos. 095 – 144840, 095 – 144841, 095 – 144842, 095 – 144844, 095 – 144845, 095 – 144846, 095 – 144847, 095 – 144848, 095 – 144849, 095 – 144850, 095 – 144851, 095 – 144852, 095 – 144853, 095 – 144854, 095 – 144856, 095 – 144867 y 095 - 144869 200-9909 y al señor JUAN CARLOS RUÍZ ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.176.135, la entrega del inmueble identificado con FMI No. 095-144862, todos los cuales, le fueron encomendados en la diligencia de Secuestro celebrada el día 26 de septiembre de 2018 practicada por la Inspección Cuarta de Sogamoso.

Parágrafo 1: DISPONER que de las entregas relacionadas en este numeral, se levante la correspondiente acta y suscrita por las partes, cuya copia deberá remitirse al Juzgado para que obre dentro del expediente.

Parágrafo 2: ORDENAR a la señora NELLY DEL CARMEN BRAVO RODRIGUEZ, que, en su condición de auxiliar de la justicia, secuestre designada, presente informe de la gestión realizada y cuentas de su administración hasta el día de la entrega, el cual deberá ser rendido dentro de los DIEZ (10) DIAS siguientes al recibo de la respectiva comunicación

VIGESIMO CUARTO: EXPEDIR a favor de los rematantes, NORBERTO ESPINOSA HERNANDEZ y JUAN CARLOS RUÍZ AVILA, copia del Acta de remate y de la presente providencia de aprobación, dentro de los CINCO (5) DIAS siguientes a la expedición de este auto, con el fin de que inscriban y protocolicen las escrituras correspondientes, **ADVIRTIENDO** que deberán allegar en el menor tiempo posible una copia simple de las escrituras a fin de que sean agregadas a este expediente.

VIGESIMO QUINTO: RESERVAR la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE, equivalentes al 30% del valor recaudado por concepto del remate del inmueble identificado con FMI No. 095-144862 para el pago de impuestos, servicios públicos, cuotas de administración, honorarios del perito, entre



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
SOGAMOSO - BOYACÁ**

SGC

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0382

Rad. No. 157593153001-2017-00167-00

otros gastos que llegaren a acreditarse dentro de los DIEZ (10) DIAS siguientes a la entrega de los bienes a los rematantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 455 del CPP.

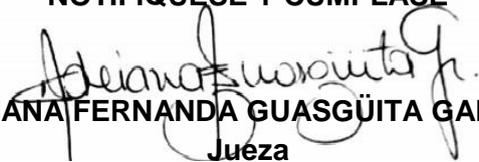
VIGESIMO SEXTO: ORDENAR la entrega al acreedor, de la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 36.470.000.00), por concepto de los dineros recaudados producto del remate, de conformidad con lo dispuesto en los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente providencia.

VIGESIMO SÉPTIMO: PRACTICAR por Secretaria la liquidación actualizada del crédito y costas del proceso.

DECIMO OCTAVO: OFICIAR a todas las autoridades judiciales que ordenaron embargos de remanentes o la imposición de cualquier otra medida cautelar que, recaigan sobre los bienes objeto de remate que, conforme a las actuaciones surtidas, no existen dineros o remanentes, teniendo en cuenta que el valor por el que fueron adjudicados no alcanza a cubrir la totalidad del presente crédito.

DECIMO NOVENO: OFICIAR por secretaría a la Sala Administrativa enviando copia de la consignación del 5% de Ley realizada por el rematante ((Art. 70 de la Ley 11 de 1987, modificado por el Art 12 de la Ley 1743 del año 2.014).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA FERNANDA GUASGUITA GALINDO
Jueza

/AFGG

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD DE SOGAMOSO**

S E C R E T A R Í A

Por anotación en estado No. 029 de fecha 30 de julio de 2021 fue notificado el auto anterior.
Fijado electrónicamente a las 8:00 a.m.

Secretaria,

RAFAEL ANDRÉS VARGAS ORTEGA